



N.EXPEDIENTE: 328/2026

ANUNCIO

ASUNTO: APERTURA PLAZO DE LICITACION PARA INSTALACION DE APARATOS Y PUESTOS DE FERIA (PUESTOS DESIERTOS/VACANTES) EN LA TEMPORADA LA BARQUERA 2026

Vista la Resolución de Alcaldía número 1300/2026, de 24 de agosto, con el siguiente literal:

“(…)I.-Vista la Resolución de Alcaldía número 490/2026, de 9 de abril, con el siguiente literal:

“(…)Visto que mediante resolución de alcaldía número 377/2026, de 19 de marzo, se aprueba el expediente de contratación del otorgamiento de autorizaciones para la instalación de aparatos y puestos de feria para las temporadas de carnaval, semana santa, fiestas patronales de la Folia y la Barquera y verano año 2026 y siguientes, así como el pliego de cláusulas administrativas y técnicas rector de la licitación, por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación (mejor oferta económica) y tramitación urgente, publicándose el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y página web municipal en fecha 24 de marzo de 2026, y siendo el plazo de presentación de ofertas de 8 días naturales.

Visto que en fecha 7 de abril de 2026 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres A -documentación administrativa- resultando que para los puestos de las zonas y temporadas siguientes no ha habido ningún licitador:

- Temporada la Folia zonas F y M
- Temporada verano zona C
- Temporada la Barquera zonas F, G, I, J, K, L, M y N.

Visto lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas respecto de la adjudicación de puestos vacantes, cuya cláusula decimosegunda punto 1 y 2 dice:

“1.- Los puestos que quedasen vacantes en esta licitación, regida por un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso, se podrán adjudicar directamente por la Alcaldía, por el precio base de licitación, a aquellas personas que lo soliciten, debiendo publicar la convocatoria a través de la página web municipal, y concediendo un plazo máximo de 2 días hábiles para la presentación de la oferta correspondiente.

2.- En el caso de que con anterioridad al acuerdo de adjudicación directa se presenten solicitudes para un mismo puesto por más de una persona, se adjudicará a la oferta más alta y en caso de empate, a la que primero haya presentado su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.”

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1	ALCALDESA
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	24/08/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2937fa21768342cbb2e946a34bb0312001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

De conformidad con todo ello y en base a que la competencia en el presente expediente recae en la Alcaldía, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar desiertos los puestos de las zonas y temporadas siguientes, al no haberse presentado licitador alguno a los mismos:

- Temporada la Folia zonas F y M*
- Temporada verano zona C*
- Temporada la Barquera zonas F, G, I, J, K, L, M y N.(...)"*

II.-Vista la Resolución de Alcaldía número 522/2026, de 16 de abril, que en extracto señala:

"(...)TERCERO.- Excluir la oferta presentada por D/Dª. (...) respecto del puesto zona E temporada la Barquera, por no haber indicado en la misma y no ser subsanable el precio ofertado.

(...)

QUINTO.- Declarar desierto el puesto correspondiente a la zona E temporada la Barquera.(...)"

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir nueva licitación por plazo de 2 días hábiles, desde la publicación del correspondiente anuncio en la página web municipal, para que quienes estén interesados puedan presentar oferta a los puestos vacantes en la Temporada La Barquera que se detallan, teniendo en consideración lo indicado al respecto en el pliego regulador de esta licitación:

"Las zonas a ocupar, superficie y ubicación son las señaladas en el siguiente cuadro. El adjudicatario de cada zona podrá ocupar la misma en su totalidad con las instalaciones de feria que por su dimensión entren en dicha superficie, sin que en ningún caso puedan exceder de la superficie autorizada ni destinarse a un uso diferente del autorizado en cada zona, según detalle:

ZONA	USO	SUPERFICIE	UBICACIÓN
E	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	9,00 metros de largo(frente) x 10,00 metros de ancho (fondo)	Ver plano anexo VI
F	Carruseles, hinchables tiiovivos, camas elásticas, pista de coches y	7,00 metros de largo x	Ver plano

2

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1
MARIA ROSARIO URQUIZA
RODRIGUEZ
24/08/2026
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2937fa21768342cbba2e946a34bb0312001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

	demás instalaciones similares propias de ferias	10,00 metros de ancho	anexo VI
G	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias. En esta zona se pueden instalar aparatos de mayor dimensión o que necesiten una zona de seguridad más amplia.	13,00 metros x 13,00 metros	Ver plano anexo VI
I	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo VI
J	Simuladores, Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo VI
K	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	8,00 metros de frente x 10,00 metros de fondo	Ver plano anexo VI
L	Carruseles, hinchables, tiiovivos, simuladores, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	12,00 metros de frente x 7,50 metros de fondo	Ver plano anexo VI
M	Puestos de palomitas, algodón de azúcar, chucherías y similares.	3,00 metros de frente x 2,00 metros de fondo	Ver plano anexo VI
N	Casetas de tiro, tómbolas y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de frente x 2,50 metros de fondo	Ver plano anexo VI

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en la página web municipal. ”

Lo que se publica para general conocimiento.

En S. VICENTE DE LA BARQUERA, a la fecha de la firma electrónica.

3

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1	ALCALDESA
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	24/08/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2937fa21768342cbbba2e946a34bb0312001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

Firma 1 de 1	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA
	24/08/2026

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicedelabarquera.es

4

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2937fa21768342cbba2e946a34bb0312001
Url de validación	https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

